



En la ciudad de Tarimoro, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 08:01 ocho horas con un minuto del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo, ubicado en Independencia (74) setenta y cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242 y 243 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; y 113, párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones de Órganos Colegiados del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, da inicio la sesión especial de Cómputo del Consejo Municipal de Tarimoro, Guanajuato, a la cual asistieron las personas siguientes:

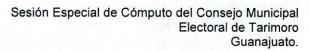
Ana Ivette Trejo Tirado
José Omar Garay Ángel
Raquel Campos Serrano
María del Rocío Castillo Ramírez
José Luis Vázquez Rojas
José Luis Rosales López
Francisco Gallegos Patiño
Mayra Iraís Ortiz Martínez
Oscar Rafael García Contreras

Presidenta
Consejero Electoral Propietario
Consejera Electoral Propietaria
Secretaria del Consejo
Representante suplente del PAN
Representante propietario del PRI
Representante propietario del PT
Representante propietaria del PVEM
Representante propietario de Morena



En desahogo del primer punto del orden del día, la secretaria del Consejo toma lista de asistencia y comunica a la presidenta la existencia cuórum legal para celebrar la sesión. ------En desahogo del segundo punto, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, la secretaria del Consejo procede a la lectura, el cual contiene los siguientes puntos: ------I. Lista de asistencia y declaratoria del cuórum legal. -----II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----III. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de sesión especial de vigilancia permanente de la Jornada Electoral, así como el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro. -----IV. Informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida. -----V. Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día cuatro de junio de dos mil veinticuatro. -----VI. Declaratoria de instalación permanente para realizar el cómputo. ------VII. Entrega de la Constancia de asignación a los candidatos a regidores que integrarán el Ayuntamiento por el principio de representación proporcional. -----VIII. Entrega de la Constancia de mayoría y declaratoria de validez a la fórmula ganadora de presidencia municipal y sindicatura. -----IX. Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión especial de Cómputo del Consejo Electoral. ------X. Clausura de la sesión. -----

En desahogo al **tercer punto** del orden del día, relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de sesión especial de vigilancia durante la Jornada Electoral, así como del proyecto





de acta de la sesión extraordinaria de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro; la consejera presidenta ordena a la secretaria imprima las actas para darles lectura debido a que no se remitieron con la convocatoria.

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la Secretaria sobre la correspondencia recibida*, se da cuenta de los siguientes términos: ------

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo al informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del cuatro de junio de dos mil veinticuatro. -----

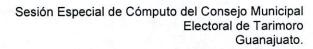
La consejera presidenta, informa que se llevará a cabo el recuento de 16 casillas de las referidas en el acuerdo CMTR/012/2024 Acuerdo por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales previstas en el artículo 238 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, de manera simultánea al cotejo de las actas en el pleno del Consejo.

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a *la declaratoria de instalación permanente* para realizar el cómputo; la consejera presidenta siendo las 08:13 ocho horas con trece minutos, declara formalmente instalada la sesión especial permanente de Cómputo de la elección del Ayuntamiento de Tarimoro -----

A continuación, explica el procedimiento que se llevará a cabo, para el caso de recuento en pleno el procedimiento de deliberación en caso de debate sobre del contenido de las actas de escrutinio y cómputo; explicación sobre la definición precisa de validez o nulidad de los votos, así como el procedimiento para, la deliberación de votos reservados.

Posteriormente, solicita a los integrantes del Consejo dirigirse a la bodega electoral a efecto de que se revise que los sellos estén debidamente colocados y no han sido violados, y ordena la apertura de la bodega, en ese sentido, la presidenta de Consejo procede a abrir la bodega electoral a las 08:25 ocho horas con veinticinco minutos.

Después, las consejeras y consejero electorales, así como las representaciones de partidos políticos ingresan a la bodega para constatar las medidas de seguridad con que cuenta el lugar en donde están





resguardados los paquetes electorales, así como el estado físico de los mismos al momento de su apertura. ------Posteriormente, las personas integrantes del Consejo regresan a la Sala de Sesiones, simultáneamente, personal designado del Consejo y de las representaciones de partido político proceden a instalarse en el espacio indicado para comenzar con el recuento de casillas. ------A continuación, a las 08:47 ocho horas con cuarenta y siete minutos, se comienza con el cotejo de actas. El personal previamente autorizado, traslada los paquetes a la mesa de sesiones donde se desarrollan los cómputos de la elección de ayuntamiento; se comienza por el paquete correspondiente a la primera casilla, la 2745 CO2, y se continúa garantizando en todo momento las condiciones necesarias de seguridad. La consejera presidenta da lectura en voz alta de los resultados de las actas de escrutinio y cómputo contenidas en el expediente de casilla, con los resultados consignados en el acta que obra en su poder desde el día de la Jornada Electoral o el recuento en pleno; y con apoyo del auxiliar de captura realiza el registro de la información en el sistema informático correspondiente. -----En el caso de los paquetes que fueron objeto de recuento en el pleno, la secretaria del Consejo procedió a extraer las bolsas que contienen las boletas y, mostrándolas una por una, y contabilizando en voz alta, el total de boletas inutilizadas, votos nulos, y votos válidos, y asentando la cantidad en el acta respectiva. -----Siendo las 08:59 ocho horas con cincuenta y nueve minutos la presidenta declara receso para que la secretaria de lectura al acta de la sesión especial de jornada electoral, acto seguido la secretaria procede a dar lectura retomando la sesión especial de cómputo a las 09:04 nueve horas con cuatro A las 9:20 nueve horas con veinte minutos, la presidenta declara nuevo receso para dar lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro, retomando la sesión siendo las 9:43 nueve horas con cuarenta y tres minutos, existiendo cuórum legal y estando las representaciones de partidos políticos de inicio de esta sesión presentes, se pone a consideración los proyectos de actas a aprobar por lo que al no existir ninguna intervención procede a someterlas a votación y resultan aprobada por unanimidad de votos siendo las 9:43 nueve horas con cuarenta y tres minutos. -----Siendo las 13:49 trece horas con cuarenta y nueve minutos la presidenta declara un receso de una hora. -----Se reanuda la sesión siendo las 14:57 catorce horas con cincuenta y siete minutos estando presentes la consejera presidenta, las consejerías propietarias, la secretaria del consejo y la representación suplente del PAN, representación propietaria del PRI, representación propietaria del PVEM y representación propietaria DE MORENA. ------Siendo las 18:00 dieciocho horas se incorpora a la sesión la representante suplente del PVEM. ------A las 19:29 diecinueve horas con veintinueve minutos se incorpora a la sesión la Representante propietaria del PVEM. -----Al concluir el cotejo de actas o el nuevo escrutinio y cómputo de casillas, en caso de recuento de votos,





Sesión Especial de Cómputo del Consejo Municipal Electoral de Tarimoro Guanajuato.

Acta 013/2024



se introdujeron a las cajas paquetes electorales, únicamente las bolsas que contienen los votos válidos, votos nulos y las boletas no utilizadas, y se realizó la extracción de la documentación diversa de cada caja paquete electoral, consistente en las actas de escrutinio y cómputo, hojas de incidentes, escritos de protesta y demás documentación y materiales, así mismo, fueron trasladadas de regreso a la bodega electoral.

Se hace constar que en la casilla 2745 C2, no se encontraron las boletas sobrantes de la elección de ayuntamiento. -----

EFF

A continuación, se consigna el resultado del cómputo obtenido en la tabla siguiente: ---

SECCION	TIPOCASILLA	PAN	PRI	PRD	PVEM	Ь	MC	MOREINA	PAN FRI FRU		11.	211			
2744	801	53	124	1	-1	7	7	220	7	0	2	0	0	10	427
2744	C01	89	111	1	2	80	ч	226	4	0	9	0	0	18	445
2745	801	46	69	m	В	6	0	193	0	0	2	0	0	18	343
2745	C01	41	98	2	7	3	S	154	0	0	0	0	0	16	314
2745	C02	51	82	1	9	3	m	169	9	0	3	0	0	6	333
2746	801	41	75	0	2	7	7	137	1	0	2	0	0	7	772
2746	C01	47	85	1	S	9	m	132	7	0	0	0	0	16	302
2747	801	70	111	7	7	7	ч	179	2	0	0	0	0	14	392
2747	C01	69	88	е	1	4	2	184	7	0	0	0	0	20	378
2748	801	34	40	1	-	2	2	83	0	0	0	0	0	2	165
2749	801	20	100	м	9	25	6	223	1	0	2	0	0	16	435
2749	C01	45	65	8	s	14	4	259	2	0	S	0	0	10	412
2749	C02	62	96	2	s	∞	S	230	0	0	7	1	0	12	422
2750	801	45	101	7	3	56	н	144	9	0	0	0	0	12	340
2750	C01	47	73	0	-1	10	1	160	1	0	1	0	0	4	298
2751	801	69	89	0	S	4	m	172	2	0	0	0	0	12	335
2751	C01	69	8	1	2	12	0	159	0	0	7	0	0	12	342
2752	B01	53	74	m	s	7	S	218	9	0	0	0	0	12	383
2752	C01	30	85	1	9	13	4	224	4	1	0	0	0	8	376
2753	801	22	89	m	ю	6	S	165	1	0	2	0	0	12	290
2753	C01	28	43	0	4	11	7	154	1	0	0	0	0	9	249
2754	801	18	21	1	10	S	S	28	0	0	1	0	0	6	128
2755	801	80	42	1	2	4	4	28	0	0	0	0	0	9	95
2756	801	S	73	1	2	m	0	20	1	0	1	0	0	11	117
2757	801	24	69	0	4	∞	4	75	0	0	4	1	0	13	202
2758	801	38	101	7	4	9	∞	97	1	1	7	0	0	21	286
2759	801	6			-	9	1	42	1	0	1	0	0	6	97
2759	E01	12	118	1	4	1	2	74	3	0	0	0	0	6	224
2760	801	18	89	3	4	2	2	38	0	0	8	0	0	16	157
2761	801	38	135	1	7	2	4	188	0	0	4	0	0	17	399
2761	C01	30	141	2	3	5	3	162	2	0	2	0	0	23	379

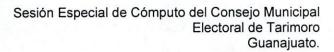




Sesión Especial de Cómputo del Consejo Municipal
Electoral de Tarimoro
Guanajuato.

Acta 013/2024

232	245	328	316	198	382	398	243	226	373	390	271	250	242	219	231	251	389	339	403	311	339	226	234	381	201	196	208	204	211
2	12	12	23	11	6	21	6	4	15	20	10	6	10	10	10	00	16	12	21	13	22	15	8	7.7	4	11	10	80	10
0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	3	1	4	3	0	2	0	1	1	0	2	3	2	4	1	2	ıs	2	1	1	4	1	1	3	4	1	2	3	1
0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3	1	4	3	0	9	1	3	0	1	0	2	4	1	4	1	1	2	3	4	5	0	3	2	0	0	4	3	1	3
80	68	136	117	57	174	180	124	128	188	236	140	142	86	94	124	137	182	217	223	180	169	136	139	509	101	111	115	114	127
2	2	3	9	10	2	4	2	1	4	3	3	9	5	8	2	3	2	3	5	4	12	2	2	2	1	3	3	2	4
2	2	6	2	8	11	10	4	3	9	8	4	S	S	8	6	9	10	16	∞	9	13	80	2	11	4	3	4	1	9
4	3	4	2	3	8	10	2	0	2	4	4	2	8	2	0	4	S	1	6	9	9	9	8	5	4	3	0	4	2
1	0	1	0	2	2	0	1	0	1	1	2	1	2	0	1	1	2	2	3	1	2	2	1	4	1	1	2	0	0
93	104	124	123	78	150	139	29	64	97	64	57	43	71	52	51	52	85	49	94	99	69	39	43	78	36	37	36	27	30
44	26	33	33	26	25	31	59	25	58	54	46	35	40	37	32	37	80	34	35	39	42	14	24	39	46	22	33	41	28
B01	C01	B01	C01	B01	B01	C01	801	C01	B01	C01	B01	C01	801	C01	B01	C01	B01	C01	801	801	C01	801	C01	801	B01	C01	109	C01	C02
2762	2762	2763	2763	2764	2765	2765	2766	2766	2767	2767	2768	2768	2769	2769	2770	2770	2771	1771	2772	2773	2773	2774	2774	2775	2776	2776	7772	7772	7772





Se concluye con el computo siendo las 20:27 veinte horas con veintisiete minutos. ------Al incorporar los paquetes a la bodega para su resguardo se procede a sellar y cerrar la bodega a las 20:33 veinte horas con treinta y tres minutos. ------Una vez obtenido el resultado se procede a realizar la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, por lo que la presidenta decreta un receso a las 20:36 veinte horas con Respetando el principio de paridad de género y se procede a realizar la declaratoria de los partidos políticos que obtuvieron el tres por ciento o más de la votación válida emitida en el municipio y la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 240 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. ------En desahogo del séptimo punto, relativo a la Entrega de las Constancias de asignación a los candidatos a regidores que integrarán el Ayuntamiento por el principio de representación proporcional; la presidenta del Consejo Electoral procede a expedir a cada partido político correspondientes las constancias de asignación proporcional. ------En desahogo del octavo punto, referente a la Entrega de la Constancia de mayoría y declaratoria de validez a la fórmula ganadora de presidente municipal y síndico. -----Concluido el cómputo para la elección de Ayuntamientos, y una vez verificado que se han cumplido los requisitos formales de la elección y de elegibilidad de las candidaturas, la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Tarimoro expide la constancia de mayoría y la declaratoria de validez a la fórmula que obtuvo el mayor número de votos. ------A continuación, la secretaria de Consejo procede con la elaboración del acta de esta Sesión Especial de Cómputo. -----En desahogo del noveno punto del orden del día, relativo a la Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Especial de Cómputo del Consejo Municipal de Tarimoro; la secretaria del Consejo, procede a la lectura de la misma y, acto seguido, la consejera presidenta pone a consideración de los presentes el proyecto de acta citada; al no solicitarse intervenciones, la secretaria del Consejo la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos a las 00:40 cero horas con cuarenta minutos del día seis de junio de 2024. -----Por último, la presidenta procedió a fijar en el exterior del Consejo Electoral, al término de la Sesión de Cómputo Municipal, los resultados para cada partido político de la elección. -----En desahogo del décimo punto del orden día, relativo a la clausura de la Sesión, la consejera presidenta procede a declarar clausurada la sesión siendo las 00:42 cero horas cuarenta y dos minutos del día seis de junio del dos mil veinticuatro. ------La presente acta consta en cuatro fojas útiles, dos por ambos lados, y dos por el anverso; la firman al







Sesión Especial de Cómputo del Consejo Municipal Electoral de Tarimoro Guanajuato.

											Acta 013/2024
margen	у	calce	la	consejera	presidenta	У	la	secretaria	del	Consejo.	
						CC	ONS	TE			

Ana Ivette Trejo Tirado Presidenta

María del Rocío Castillo Ramírez Secretaria





Sesión especial de vigilancia permanente de la Jornada Electoral del Consejo Municipal Electoral del Tarimoro, Guanajuato.

Acta 011/2024

En la ciudad de Tarimoro, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las 08:00 ocho horas del día dos de junio de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Independencia 74 setenta y cuatro, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 174, fracción II y párrafo tercero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; y 113, párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones de Órganos Colegiados del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, da inicio la sesión especial de vigilancia permanente de la Jornada Electoral del Consejo Municipal Electoral de Tarimoro, a la cual asistieron las personas siguientes: -------

Ana Ivette Trejo Tirado
José Omar Garay Ángel
Raquel Campos Serrano
María del Rocío Castillo Ramírez
Francisca Duran García
José Luis Rosales López
Francisco Gallegos Patiño
Mayra Iraís Ortiz Martínez
Oscar Rafael García Contreras

Presidenta
Consejero Electoral Propietario
Consejera Electoral Propietaria
Secretaria del Consejo
Representante propietaria del PAN
Representante propietario del PRI
Representante propietario del PT
Representante propietaria del PVEM
Representante propietario del Morena

I. Lista de asistencia y declaratoria del cuórum legal
II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
III. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de sesión ordinaria del veintiuno de mayo
de dos mil veinticuatro
IV. Informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida
V. Vigilancia permanente de la Jornada Electoral

A continuación, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día; al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 08:02 ocho horas con dos minutos de la fecha de inicio.

VI. Clausura de la sesión. ------

En desahogo al **tercer punto** del orden del día, relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de sesión ordinaria del veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro del Consejo Electoral Municipal de Tarimoro.

A September 1

HO.

NA

1



Sesión especial de vigilancia permanente de la Jornada Electoral del Consejo Municipal Electoral del Tarimoro, Guanajuato.

Acta 011/2024

Se agrega el acta al expediente de esta sesión como Anexo uno. -------

Primer reporte (parte 1) de Avance en la instalación de casillas del SIJE, a las 10:04 diez horas con cuatro minutos se tiene la información de 46 (cuarenta y seis) casillas reportadas, lo que representa el 74.19% por ciento; 16 (dieciséis) casillas no reportadas, lo que representa el 25.81% por ciento del total de las 62 (sesenta y dos) casillas aprobadas en el municipio de Tarimoro, Guanajuato.

Asimismo, la secretaria del Consejo informa que no se han reportado incidentes SIJE en las casillas electorales. -----

Enseguida, la secretaria del Consejo informa que no se han reportado incidentes SIJE en las casillas electorales. -----

Acto seguido, la presidenta de este Consejo solicita a la secretaria exponer el segundo reporte del avance

Página: 2 de 7









Sesión especial de vigilancia permanente de la Jornada Electoral del Consejo Municipal Electoral del Tarimoro, Guanajuato.

Acta 011/2024

Casillas reportadas	Integración de mesa directiva de casilla	Numero de observadores	Presencia de Representaciones
	236 personas propietarios.		
41 casillas con el segundo reporte	10 personas tomadas de la fila.	10	126

Asimismo, la secretaria del Consejo informa que, si se reportó un incidente SIJE en las casillas electorales, el número de incidente es 6 seis, relacionado con 6 la persona electora ejerció su voto sin credencial para votar y/o sin aparecer en la lista nominal de Electores o listas adicionales, también informa que no se tiene el dato de la casilla en que ocurrió el incidente.

Siendo las 12:15 doce horas con quince minutos la presidenta declara un receso de una hora. ------

Reanudando la sesión a las 13:15 trece horas con quince minutos y estando presentes la presidenta del Consejo, las consejerías propietarias, así como la representante propietaria del PAN, el representante propietario del PRI, el representante suplente del PT, la representante propietaria del PVEM y el representante suplente de MORENA.

A

777

M

The state of the s

THE STATE OF THE S



Sesión especial de vigilancia permanente de la Jornada Electoral del Consejo Municipal Electoral del Tarimoro, Guanajuato.

Acta 011/2024

1/2
16
100

Sección y tipo de casilla	Documento	Medidas de seguridad encontradas
2749 C2	Boleta de Ayuntamiento	1 MARCA DE AGUA "Logotipo IEEG". 2 FIBRAS OPTICAS VISIBLES E INVISIBLES (utilizar lupa o cuentahílos y luz ultravioleta). 3 TINTA REACTIVA ULTRAVIOLETA "LOGOTIPO IEEG" (utilizar lampara de luz ultravioleta). 4 MICROTEXTO "PROCESO ELECTORAL 2023-2024" (utilizar Lupa o Cuentahílos). 5 IMAGEN HOLOGRÁFICA "LOGITIPO IEEG" (utilizar Filtro Validador).
	Actas Escrutinio y Computo	1 Microtexto en negativo con "E" Invertida "PROCESO ELECTORAL 2023-2024 (utilizar Lupa o Cuentahílos). 2 Microtexto "PROCESO ELECTORAL 2023-2024 (utilizar Lupa o Cuentahílos). 3 Holograma con texto doble "ORIGINAL/IEEG" (utilizar Filtro Validador).

Se agrega el acta circunstanciada generada con motivo de segunda verificación como Anexo cuatro. -

Siendo las 15:00 quince horas, se reanuda la sesión de vigilancia permanente a continuación, la presidenta del Consejo solicita a la secretaria de cuenta del **reporte de incidentes** que genera el SIJE; por lo que la secretaria informa que a las 15:12 quince horas con doce minutos no se ha reportado ningún otro incidente al mencionado con anterioridad.

Acto seguido, la presienta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el reporte de incidentes SIJE presentados. Al no haber comentarios, se agrega el reporte al de la sesión como **Anexo** cinco.

The

A

N.

Sesión especial de vigilancia permanente de la Jornada Electoral del Consejo Municipal Electoral del Tarimoro, Guanajuato.

Acta 011/2024

Por lo anterior, la presidenta informa los resultados preliminares de la elección del Ayuntamiento de Tarimoro, Guanajuato en los siguientes términos:

1000			
1 7 2	1 1 7	1 7	+
. 2 8 1	1 2 8	2 8	
0 6 4 0	6	4 9	
7 3 5	3	7 3	
P NP NP NP	NP	NP NP	
2 7		2	7
NP NP		NP	NP
7 7	1 7	7	7
1 4		1	4
. 1 2		1	2
6 25	3 6	9	25
5 14		5	14
8 2		2	
3 26	2 3	3	8
1 10		1	8 26
5 4		2	8 26 10
1 2 12		2	8 26 10
3 5 7		2	8 26 10 4 4
6 13		9	8 26 10 4 4 12
3 9		3	8 26 10 10 7 7
0 4 11		4	8 26 10 4 4 7 7 7 9
10 5		10	8 26 10 10 12 7 7 7 7 7 13 9 9
ible llegible llegible	llegible llegible	llegible	8 26 26 10 10 12 12 7 7 7 9 9 9 9 11 11 11 15 5
1 2 3	-	2	
9 4 8		4	
2 4 6	2 4	4	8 26 26 10 10 4 4 112 7 7 113 9 9 111 5 5 llegible 8 8
1 6	1 1	1	
1 4 1	1 4	4	
3 4 5	3 4	4	
1 7 5	1 7	7	
3 5			

Página: 5 de 7

E.

A STATE OF THE STA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Sesión especial de vigilancia permanente de la Jornada Electoral del Consejo Municipal Electoral del Tarimoro, Guanajuato.

Acta 011/2024

Página: 6 de 7



Sesión especial de vigilancia permanente de la Jornada Electoral del Consejo Municipal Electoral del Tarimoro, Guanajuato.

Acta 011/2024

A continuación, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Tarimoro procede al llenado del cartel de los resultados preliminares de la elección de **Ayuntamiento** de Tarimoro, para su fijado en el exterior de sus instalaciones.

> Ana Ivette Trejo Tirado Presidenta

María del Rocío Castillo Ramírez Secretaria

1

Consevera propre-facial

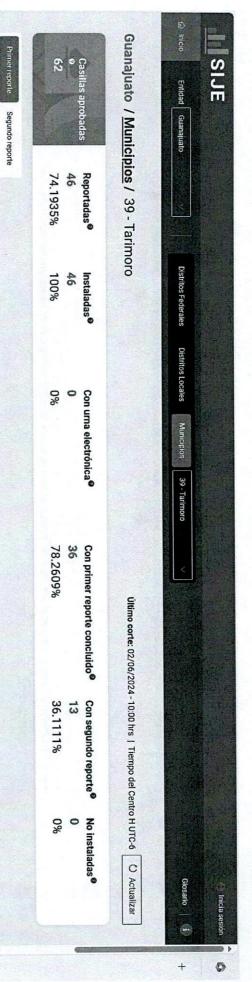
Cus Roxles Cox

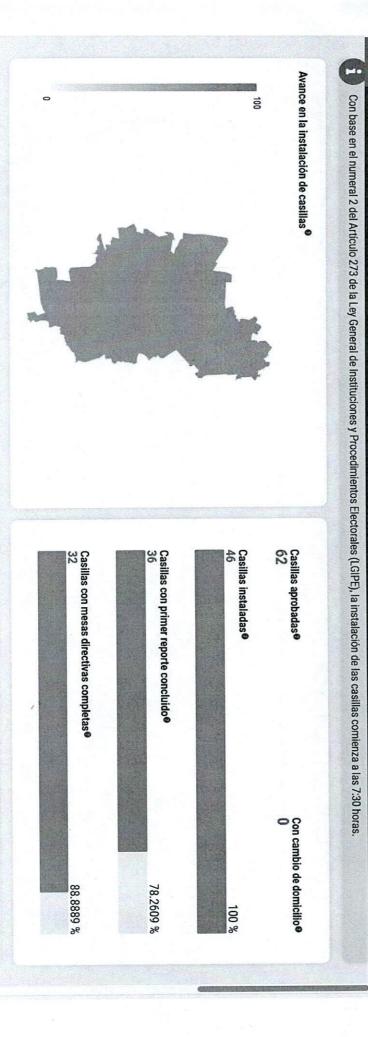
Hayra Ir

a Irais Oitiz Maitine

Francisca Duran Garcia

- Week !





8.3333% 8.3333% 8.3333%

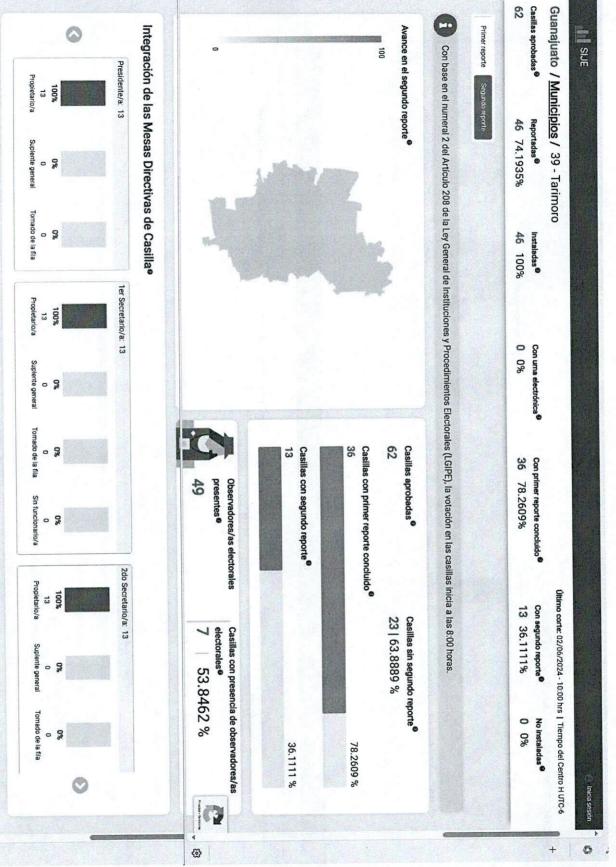
ΡŢ

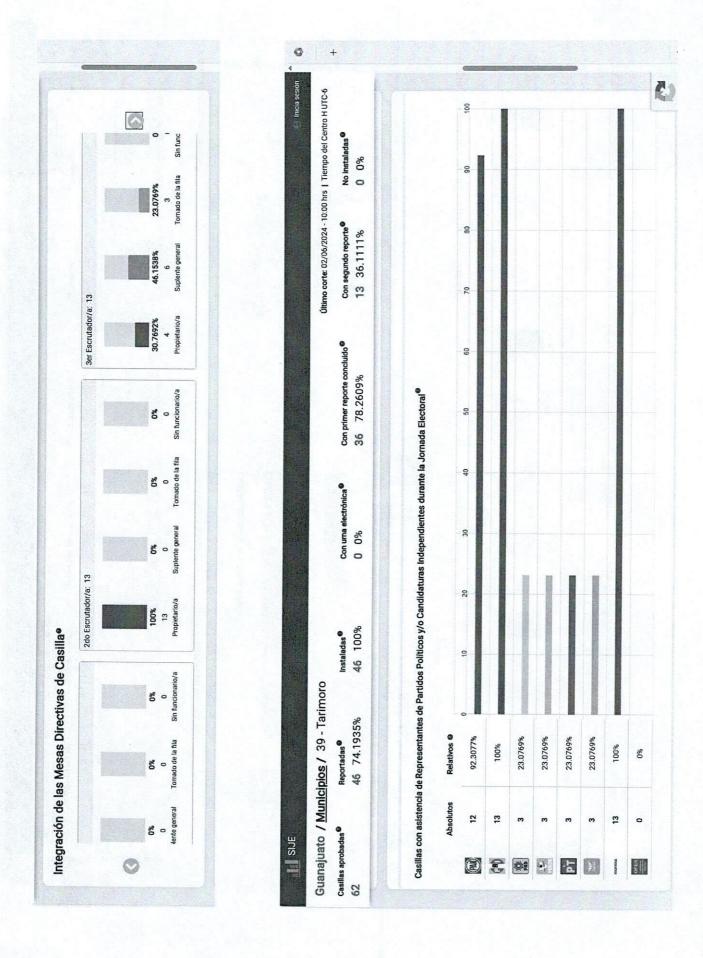
8.3333%

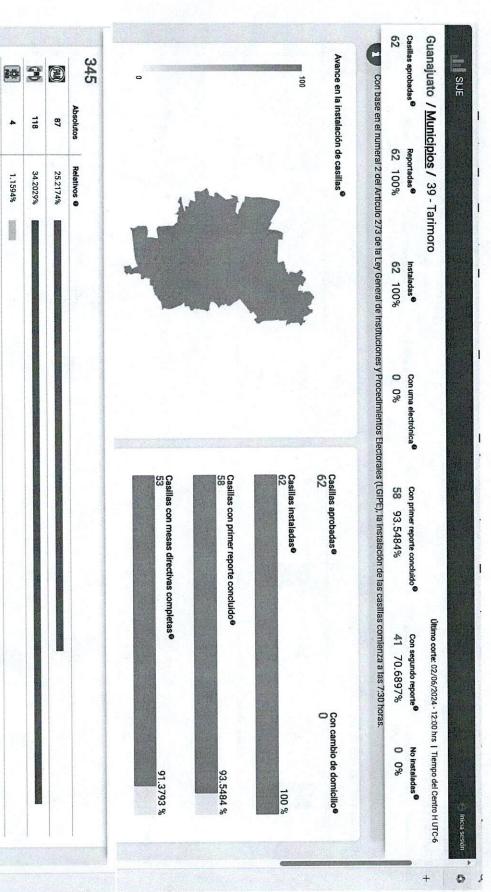
100%

36

Segundo reporte (parte 1)







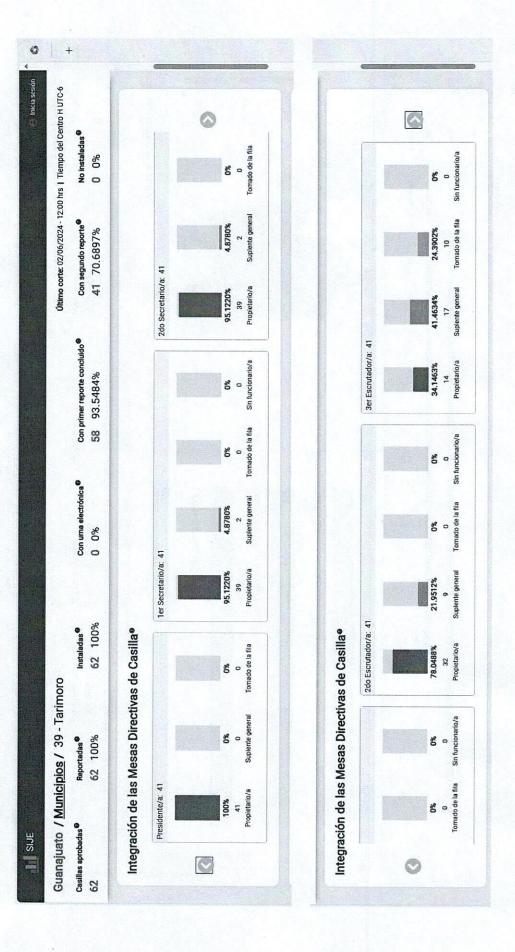
٠. t

117

1.1594% 1.1594% 1.1594% 33.9130%

2.0290%

4



S S	morera	I E	ΡŢ	is	30	3	(2)		asillas co
0	41	2	2	2	2	4	36	Absolutos	n asistencia o
0%	100%	4.8780%	4.8780%	4.8780%	4.8780%	100%	87.8049%	Relativos @	Casillas con asistencia de Representantes de Partidos Políticos y/o Candidaturas Independientes durante la Jornada Electoral
							0		es de Partidos
							10		Políticos y/o
							20		Candidaturas
							30		Independien
	The second second						40		tes durante la
									Jornada Ele
							28		ctoral®
							90	5	
						NAME OF THE PERSON NAME OF THE P		70	
)))	
						No. of Persons and		90	
	Colombia Colombia								
)								8	



						39	Numero de Municipio	
					The state of the s	TARIMORO	Nombre Wunicipio	
		A STATE OF THE STA	Control of the contro	Control of Man Control		1	lotal de incluentes	Total do incidentos
			and the second second second second			0	1	
					The section of the section of the section of	0	2.1	
							2.2	

一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一					0		ω	
					0		4	
					0	·	л	
					1		ĥ	
					0	Temporal	7	
			The second secon	The second secon	0	Definitiva	7.1	

EM7: Incidentes reportados en casillas

	Tipos de incide	Tipos de incidentes presentados en casillas electorales	illas electorales		
7	7.2	7	7.3	7	7.4
Temporal	Definitiva	Temporal	Definitiva	Temporal	Definitiva
0	0	0	0	0	0
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR					Action of the Control
			The second secon		
The state of the s		Annual profit constants and analysis of principle	The second secon		
	The second secon	5 to 1 1 1 2 mm			
			See particular	The second secon	

				0 0	8	
			ACTION OF THE PROPERTY OF THE	0	. 10.1	
				0	10.2	
				0	10.3	
		Medical professional and the second second second		. 0	10.4	

Entidad federativa: Guanajuato

Fecha	
Fecha de impresión: 02/06/2024 - 11:45 hrs	בוונועם
ón: 02/06/20	Lilliad ledelativa. Oddilajaato
)24 - 11:45	a. Cualida
hrs	200

				0		Recuelto	
				0	12		
				0	11		



ACTA CIRCUNSTANCIADA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO MUESTRAL ALEATORIO PARA LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES UTILIZADAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO REALIZADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE TARIMORO.

En la ciudad de Tarimoro, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las 13:25 con trece horas con veinticinco minutos del día dos de junio de dos mil veinticuatro, reunidos en el domicilio ubicado en Independencia 74 de esta ciudad; la suscrita licenciada María del Rocío Castillo Ramírez, secretaria de este Consejo Municipal hago constar, que se encuentran presentes las personas siguientes:

Ana Ivette Trejo Tirado Presidenta José Omar Garay Ángel Consejero electoral propietario Raquel Campos Serrano Consejera electoral propietaria María del Rocío Castillo Ramírez Secretaria del Consejo Francisca Durán García Representante propietaria del PAN José Luis Rosales López Representante propietario PRI Francisco Gallegos Patiño Representante propietario del PT Mayra Iraís Ortiz Martínez Representante propietaria del PVEM Juan Francisco Alejandri Vázguez Representante suplente de Morena

La presidenta de este Consejo Municipal, refiere que en atención a lo dispuesto en el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y por el Acuerdo CGIEEG/127/2024, mediante el cual se aprobó el procedimiento muestral aleatorio para la verificación de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales utilizadas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico comunicó a este Consejo Municipal, el oficio DOE/355/2024 mediante el cual se informó que la muestra se compone de las siguientes casillas:

Sección	Tipo de casilla
2749	C2
2456	В
2679	В
2773	C1

Acto seguido, la presidenta de este Consejo Municipal explica a las y los presentes la segunda verificación de medidas de seguridad a efecto de autentificar las boletas y actas electorales y designa a la consejera Raquel Campos Serrano como responsable de la segunda verificación para que acuda a la casilla seleccionada más cercana.

Siendo las 13:27 trece horas con veintisiete minutos la consejera electoral designada se traslada a la casilla muestra más cercana a la sede del Consejo Electoral ubicada en domicilio Fray Andrés de San Miguel número (301) trecientos uno, colonia Emiliano Zapata, código postal 38700 para llevar a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad, con acompañamiento de Jaqueline Guadalupe











Rocha Trejo, Representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; Francisco Gallegos Patiño, Representante propietario del Partido del Trabajo y Juan Francisco Alejandri Vázquez, Representante suplente de MORENA.

MEDIDA	MEDIDA DE	ME ALCOHOL	VERIFICADO
IÚMERO	SEGURIDAD	SI	NO (especificar)
1	MARCA DE AGUA "Logotipo IEEG"	Х	
2	FIBRAS OPTICAS VISIBLES E INVISIBLES (utilizar lupa o cuentahílos y luz ultravioleta)	Х	
3	TINTA REACTIVA ULTRAVIOLETA "LOGOTIPO IEEG" (utilizar lampara de luz ultravioleta)	Х	
4	MICROTEXTO "PROCESO ELECTORAL 2023- 2024" (utilizar Lupa o Cuentahílos)	x	
5	IMAGEN HOLOGRÁFICA "LOGITIPO IEEG" (utilizar Filtro Validador)	х	ic - britan

MEDIDA	MEDIDA DE		VERIFICADO
NÚMERO	SEGURIDAD	SI	NO (especificar)
1	Microtexto en negativo con "E" Invertida "PROCESO ELECTORAL 2023-2024 (utilizar Lupa o Cuentahilos)	Х	











MEDIDA	MEDIDA DE		VERIFICADO
NÚMERO	SEGURIDAD	SI	NO (especificar)
2	Microtexto "PROCESO ELECTORAL 2023-2024 (utilizar Lupa o Cuentahílos)	х	
3	Holograma con texto doble "ORIGINAL/IEEG" (utilizar Filtro Validador)	х	100

Realizado lo anterior, se reincorporan la boleta y el acta verificada a la presidenta de la mesa directiva de casilla, en presencia de las representaciones de partidos políticos presentes, cuidando en todo momento no interferir en el desarrollo de la votación.

A continuación, la Consejera Electoral designada para la realización del procedimiento, elabora el reporte de la verificación, y siendo las 13: 39 trece horas con treinta y nueve minutos arriba a las instalaciones del Consejo y hace entrega del reporte a la presidenta del mismo; posteriormente, la presidenta del Consejo Municipal, instruye a la Secretaría de este órgano colegiado elaborar la presente acta circunstanciada y remitir, vía correo electrónico, copia legible de la misma y del reporte de la verificación a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral de este Instituto, a través de la Dirección de Organización Electoral.

La presente acta consta de dos fojas útiles, una por ambos lados y una solo por el anverso; la firman al calce quien en ella intervienen y desean hacerlo. Doy Fe.

Presidenta

Consejero electoral propietario

Consejera electoral propietaria

Secretaria del Consejo

Representante propietaria del PAN

Representante propietario del PRI

Representante propietario del PT

Representante propietaria del PVEM

Representante suplente de Morena







REPORTE DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES UTILIZADAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO REALIZADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE TARIMORO, EN LA CASILLA 2749 C2.

En atención a lo dispuesto el numeral 5 del Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en mi carácter de consejera electoral designada para la realización del procedimiento de la segunda verificación de las medidas de seguridad de las boletas y acta de escrutinio y cómputo de la elección de ayuntamiento, ubicada en el domicilio Fray Andrés de San Miguel número 301, colonia Emiliano Zapata, código postal 38700 de la casilla muestra 2749 C2 más cercana al Consejo Municipal de Tarimoro, se selecciona al azar una sola boleta de la elección de ayuntamiento y se obtienen los siguientes resultados:

MEDIDA			VERIFICADO
NÚMERO	MEDIDA DE SEGURIDAD	SI	NO (especificar)
1	MARCA DE AGUA "Logotipo IEEG"	/	
2	FIBRAS OPTICAS VISIBLES E INVISIBLES (utilizar lupa o cuentahílos y luz ultravioleta)	/	
3	TINTA RECREATICA ULTRAVIOLETA "LOGOTIPO IEEG" (utilizar lampara de luz ultravioleta)	/	
4	MICROTEXTO "PROCESO ELECTORAL 2023-2024" (utilizar Lupa o Cuentahílos)	/	esele laping
5	IMAGEN HOLOGRÁFICA "LOGITIPO IEEG" (utilizar Filtro Validador)	1.	

Una vez finalizado la verificación de boleta se selecciona una sola acta de escrutinio y cómputo de la elección de ayuntamiento y se verifica, registrando los siguientes resultados:







MEDIDA			VERIFICADO
NÚMERO	MEDIDA DE SEGURIDAD	SI	NO (especificar)
1	Microtexto en negativo con "E" Invertida "PROCESO ELECTORAL 2023-2024 (utilizar Lupa o Cuentahílos)	1	
2	Microtexto "PROCESO ELECTORAL 2023-2024 (utilizar Lupa o Cuentahílos)	/	
3	Holograma con texto doble "ORIGINAL/IEEG" (utilizar Filtro Validador)	/	

Hecho lo anterior, informo a la presidenta de la mesa directiva de casilla, así como a las representaciones de partidos políticos la conclusión del procedimiento de la segunda verificación y se reintegran a la presidenta de la mesa directiva de casilla la documentación electoral sujeta a verificación, siendo las 13 horas con 39 minutos.

Firman este reporte correspondiente a la segunda verificación de las medidas de seguridad en boletas y actas, al calce quien en ella intervienen y desean hacerlo.

Raquel Campos Serrano Consejera Electoral

Jaqueline Guadalupe Rocha Trejo Representante suplente del PRI

Francisco Gallegos Patiño Representante propietario de PT

Juan Francisco Alejandri Vázquez Representante suplente de Morena







0	1	0	0	0	0	0	0	1	TARIMORO	39
Tempora	O	ú	4	U	7.7	77	1			Municipio
	ח	n	\	v	.) 1	,	incidentes	Municipio	or c
								Total de	Nombre	Numero
Incid										2

EM7: Incidentes reportados en casillas

		The state of the state of			State Washington									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7.2	1.1	10.4	10.J	7.01	T.O.T	Ú	C	Definitiva	Definiti Temporal	Definiti	Temp	Tempora Definitiv	Tempora	
10	.	10 /	100	10.7	101	0	0	7.4		7.3		7.2	7	
								!S	e incidentes presentados en casillas electorales	n casillas	itados e	es presen	e incident	
								Votación	lurante la Instalación - \	ante la In	llas dura	en las casil	entados en las casillas d	101001111

Entidad federativa: Guanajuato de impresión: 02/06/2024 - 12:45 hrs

			-	([(-		(,	,	,	,	,	,	,
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	10.4	10.0	7.07	1.01	·	o	Definiti	empora	Tempo Definitiva 1	Tempo	Definitiva	Tempo	Definiti	Tempor	77	2.1
	10.4	10 1 10 2 10 3 10 4	100	100	0	×	1	7.4	7.3		7.2		.1	7	ນ ວ	.
Recipito						les	s electora	s en casilla	lipos de Incidentes presentados en casillas electorales	dentes p	pos de Inci	Ti,				
				to	cómpu	utinio y	te el Escru	ales durant	es presentados en las casillas electorales durante el l	າ las casil	entados er	tes pres	Incident			
Fecha de impresion: 02/06/2024 - 12:45 nrs	7/2024 -	30: 02/0t	mpresic	cha de I	Fe											

THE PERSON NAMED IN	NULOS	NO REG 2 (10巻 2(3((B) (R)		morena	CHIBAGANO	PΤ	VERUE	₹ ₩	3	THE REAL PROPERTY.
SCHOOLSENGEROOM		2 (0.0117%)	2 (0.0117%)	3 (0.0176%)	113 (0.6643%)	120 (0.7055%)		201 (1.1817%)	419 (2.4634%)	233 (1.3698%)	80 (0.4703%)		
	727 (3%)	5%)		317%	2.463	698%	%)		
	727 (4.2742%))	14%))		4433	
												4433 (26.0626%)	
							2						
							70 (49						
							8470 (49.7971%)						
							3						
							N. C.						



REPORTE DE CÓMPUTOS PRELIMINARES DE CASILLAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO - TARIMORO

232	2	0	0	0	ث	ω	80	2	2	4	۰	93	44	2762 B01
435	17	0	0	0	-	ω	215	2	₅	7	1	139	45	2761 C02
379	25	0	0	0	2	ហ	161	ω	5	ω	ហ	140	30	2761 C01
399	17	0	0	0	4	0	188	4	5	7	-	135	38	2761 B01
157	16	0	0	0	3	0	38	2	5	4	ω	68	18	2760 B01
224	9	0	0	0	0	ω	74	2	_	4	-	118	12	2759 E01
97	9	0	0	0	_	-	42	-	6	_	-	26	9	2759 B01
286	22	0	0	_	6	_	97	8	6	4	2	101	38	2758 B01
202	13	0	_	0	ω	0	75	4	8	4	0	70	24	2757 B01
117	3	0	0	0	_	-	20	0	з	2		73	5	2756 B01
0	e llegible	llegible	llegible	llegible	llegible	llegible	2755 B01							
128	1	0	0	0	_	0	57	51	5	10	-	21	17	2754 B01
249	6	0	0	0	0	-	154	2	11	4	0	43	28	2753 C01
290	12	0	0	0	2	-	165	ഗ	9	ω	ω	68	22	2753 B01
376	8	0	0	-	0	4	224	4	13	6	_	85	30	2752 C01
383	12	0	0	0	0	6	218	5	7	5	3	74	53	2752 B01
342	12	0	0	0	7	0	159	0	12	2	-	80	69	2751 C01
335	12	0	0	0	0	2	172	ω	4	5	0	68	69	2751 B01
298	4	0	0	0	_	-	160	_	10	_	0	73	47	2750 C01
340	12	0	0	0	0	6	144	_	26	ω	2	101	45	2750 B01
422	12	0	_	0	7	0	230	5	8	5	2	90	62	2749 C02
413	9	0	0	0	2	2	262	4	14	5	2	66	47	2749 C01
435	16	0	0	0	2	_	223	9	25	6	ω	100	50	2749 B01
165	2	0	0	0	0	0	83	2	2	_	_	40	34	2748 B01
378	20	0	0	0	0	7	184	2	4	_	ω	88	69	2747 C01
392	14	0	0	0	0	2	179	-1	7	7	_	111	70	2747 B01
0	•		•	•										2746 C01
277	7	0	0	0	5	-	137	2	7	2	0	75	41	2746 B01
0						33	•							2745 C02
314	16	0	0	0	0	0	154	ហ	ω	7	2	86	41	2745 C01
342	16	0	0	0	2	0	194	0	9	4	ω	69	45	2745 B01
443	17	0	0	0	ω	4	227	_	8	2	_	112	68	2744 C01
174	10	c	o	c	7.	,	220	2	,	-	-	124	55	2744 B01



REPORTE DE CÓMPUTOS PRELIMINARES DE CASILLAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO - TARIMORO

245	328	316	199	382	398	0	226	373	390	271	250	242	219	0	251	389	339	403	311	339	226	234	381	201	196	208	
														<u>o</u>													
12	12	25	12	6	21	•	4	15	20	10	6	10	10	e llegibl	8	16	13	21	13	25	15	8	27	4	11	10	
0	-	0	0	0	0		0	0	0	-	0	0					0		0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	•	0	0	0	0	0	0	0	llegible	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	llegible	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	
3	-	4	3	0	2			-	0	2	3	2	4	llegible	2	2	2	-	1	4	-	-	က	4	-	2	
1	4	3	0	9	-		0	-	0	2	4	-	4	llegible	-	2	3	. 4	2	0	3	2	0	0	4	3	
68	136	116	22	174	180		128	188	236	140	142	86	94	llegible	137	182	216	223	180	166	136	139	209	101	111	115	
2	ဗ	9	10	2	4		-	4	က	က	9	2	8	llegible	က	2	က	2	4	12	2	2	2	-	3	3	
5	6	2	8	1	10		ဗ	9	8	4	2	S	8	llegible	9	10	16	8	9	13	8	2	11	4	8	4	
3	4	5	3	3	10		0	2	4	4	2	8	2	llegible II	4	2	-	6	9	9	9	8	2	4	8	0	distribution and designation and
0	-	0	2	2	0	-	0	-	1	2	-	2	0	llegible 1	-	2	2	က	-	2	2	-	4	1	-	2	STATE OF THE PERSON NAMED
104	124	122	78	150	139		64	26	64	22	43	11	52	llegible I	52	85	49	94	26	69	39	43	78	36	37	36	The state of the s
26	33	33	26	25	31	-	25	28	54	46	35	40	37	llegible I	37	80	34	35	39	42	14	24	39	46	22	33	***************************************
2762 C01	2763 B01	2763 C01	2764 B01	2765 B01	2765 C01	2766 B01	2766 C01	2767 B01	2767 C01	2768 B01	2768 C01	2769 B01	2769 C01	2770 B01	2770 C01	2771 B01	2771 C01	2772 B01	2773 B01	2773 C01	2774 B01	2774 C01	2775 B01	2776 B01	2776 C01	2777 B01	

Reporte v1.0

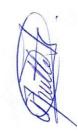


Acta/012/2024

En la ciudad de Tarimoro Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 10:21 diez horas con veintiún minutos del día cuatro de junio de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Independencia setenta y cuatro (74) da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Tarimoro, a la cual asistieron las personas siguientes: ------

Ana Ivette Trejo Tirado José Omar Garay Ángel Raquel Campos Serrano María del Rocío Castillo Ramírez Francisca Duran García José Luis Rosales López Francisco Gallegos Patiño Mayra Iraís Ortiz Martínez Juan Francisco Alejandri Vázquez

Presidenta Consejero electoral propietario Consejera electoral propietaria Secretaria de Consejo Representante propietaria del PAN Representante propietario del PRI Representante propietario del PT Representante propietaria del PVEM Representante suplente de MORENA



En desahogo del primer punto del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de 🔍 Tarimoro toma lista de asistencia y comunica a la presidenta que existe cuórum legal para celebrar la



En desahogo del segundo punto, relativo a la Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: ------

2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----3. Informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida; ------4. Presentación del análisis de la presidencia sobre el estado que guardan las actas de escrutinio

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; ------

- y cómputo de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral, en función de aquellas que son susceptibles de ser escrutadas y computadas por el Consejo; -----5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo mediante el cual se
- determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales
- 6. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 10:24 diez horas con veinticuatro minutos. ------

En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo al informe de la secretaria sobre la correspondencia recibida; la secretaría hace constar que no hay documentación de la cual deba dar cuenta en la sesión. -----

En el cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación del análisis de la presidencia sobre el



Acta/012/2024

estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral, en función de aquellas que son susceptibles de ser escrutadas y computadas por el Consejo; la presidenta informa a representaciones sobre el contenido del mismo y pone a consideración de los integrantes del consejo, por si alguien desea hacer comentarios u observaciones, no presentándose ninguna intervención.

La presente acta consta en una foja útil, por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Tarimoro. CONSTE.

Ana Ivette Trejo Tirado Presidenta del Consejo

María del Rocío Castillo Ramírez Secretaria del Consejo





CMTR/D01/2024

En la sesión especial de cómputo efectuada el cinco de junio de dos mil veinticuatro, el Consejo Municipal Electoral de Tarimoro del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, emitió el dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El Consejo Municipal de **Tarimoro** del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato con apoyo en los artículos 25, 110 y 111 de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato* y los artículos 11 y 236 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato (LIPEEG)*, emite el dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos formales y de validez de la elección de Ayuntamiento y de elegibilidad de las candidaturas que obtuvo el mayor número de votos y los asignados por el principio de representación proporcional, conforme lo establece el artículo 242 de la LIPEEG y los *Lineamientos para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario* 2023-2024.

II. Los requisitos formales de la elección se cumplieron conforme a las etapas del proceso electoral local ordinario 2023-2024 en los plazos establecidos por el Acuerdo CGIEEG/060/2023, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se aprobó el plan integral y calendario del proceso electoral local ordinario 2023-2024 y ajustó diversos plazos; así como el acuerdo CGIEEG/098/2023, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, recaído a las comunicaciones realizadas por los partidos políticos sobre sus procesos internos de selección de candidaturas a integrantes de ayuntamientos para el proceso electoral local ordinario 2021-2024.

De acuerdo con el artículo 174 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, el proceso electoral ordinario comprende las etapas de preparación de la elección; jornada electoral; resultados y declaraciones de validez de las elecciones; y dictamen y declaraciones de validez de la elección.

La preparación de la elección inició con la sesión de instalación que el Consejo General celebró el pasado veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés y comprende, entre otros actos: la determinación de plazos del proceso electoral; la convocatoria a elecciones; el registro de convenios de coalición; los procesos internos de los partidos políticos para la selección de sus candidatas y candidatos; el registro de candidaturas; la celebración de debates; la producción y distribución de documentación y material electoral; la capacitación a funcionarias y funcionarios de mesas directivas de casilla; la capacitación y acreditación de observadoras y observadores electorales; y el periodo de campañas electorales.



S



III. La Jornada Electoral tuvo lugar a partir de las 08:00 ocho horas, el pasado dos de junio de dos mil veinticuatro y en la demarcación del municipio de Tarimoro se instalaron 62 casillas, las cuales recibieron la votación por parte del funcionariado de las mesas directivas de casilla, órganos facultados para ello, quienes efectuaron los escrutinios y cómputos correspondientes, en términos de los dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

1. Que este Consejo Municipal Electoral de Tarimoro es el encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Municipal en su respectiva circunscripción y dependientes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, en los términos que establece el artículo 123 de la LIPEEG y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además, tiene como atribución de realizar el computo municipal de la elección del ayuntamiento de Tarimoro, que deberá atender a una integración paritaria al momento de realizar la asignación conforme a los Lineamientos para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como expedir la declaratoria de validez y la constancia de mayoría a la fórmula que obtenga el mayor número de votos, y las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, conforme lo establecido el artículo 129 fracciones X y XI de la LIPEEG.

2. Con la personalidad jurídica que representa como órgano dependiente del Consejo General de conformidad con los artículos 77 y 123 de la LIPEEG y en atención a los principios rectores de la función electoral de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Una vez realizado el cómputo municipal en la sesión especial de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro, conforme a lo mandatado por el artículo 238 de la LIPEEG, de acuerdo con los resultados obtenidos y plasmados en el Acta Cómputo Municipal, se procede a la verificación de los requisitos de elegibilidad de la siguiente integración de Ayuntamiento:

	Partido p	olítico
	MORE	NA
а	nder vikkense in	Marin Company
	Suple	nte
Aleja	ndra Roja	s Contreras
Aleja s	110	зга која



N°	Propietario(a)	Suplente	Partido Político/Cl
1	Martin Manuel Martínez Jiménez	María de Jesús Jiménez Guerrero	PAN
2	José Antonio Hernández Canedo	Jesús Alejandro Tirado Yépez	PRI
3	Cynthia Fuentes Rodríguez	Teresa Medina Campos	PRI
4	J. Jesús Méndez Paredes	Eduardo Rodríguez Canedo	PRI
5	Barbara Martínez Sánchez	Araceli Guadalupe Acevedo Rodríguez	MORENA
6	José Luis Serrano Ortiz	J. Dolores Rodríguez Maldonado	MORENA
7	Carolina Vega Cervantes	Celia Serrano Carrión	MORENA
8	María Leticia Contreras Canchola	Melania Canelo Lara	MORENA



DB

De conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la LIPEEG, los requisitos para ser miembro de un Ayuntamiento son los siguientes:

- Estar inscrito en Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar, y
- b) No ser ni haber sido Secretario General del Tribunal, oficial mayor, secretario de ponencia o actuario del Tribunal Estatal, a menos que se haya separado del cargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.

Adicional a los preceptos legales señalados en el párrafo anterior, que señalan respectivamente la Constitución Federal y los artículos 110 y 111 de la Constitución del Estado, para ser presidente Municipal, Síndico o Regidor, se requiere:

- a) Ser ciudadano guanajuatense en ejercicio de sus derechos,
- b) Tener cuando menos dos años de residir en el municipio en donde deba desempeñar el cargo, al tiempo de la elección.

Los guanajuatenses que migren al extranjero tendrán derecho a que se les reconozca la residencia binacional, cuando así lo acrediten en los términos de la ley de la materia, pero en todo caso, para poder ser electos, deberán incorporarse al municipio por lo menos ciento ochenta días previos al de la elección.

Además, no podrán ser presidentes Municipales, Síndicos o Regidores:



- a) Los militares en servicio activo o el secretario y tesorero del Ayuntamiento a no ser que se separen de sus cargos cuando menos con sesenta días de anticipación al de la elección;
- b) Los que sean ministros de cualquier culto religioso en los términos que establezcan las leyes respectivas;
- c) El consejero presidente o consejero electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto Nacional Electoral, el secretario ejecutivo, director ejecutivo, o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubiere separado de su cargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.
- d) El Consejero Presidente o Consejero Electoral y el Secretario Ejecutivo del organismo público electoral local, Magistrado Presidente o Magistrado Electoral del órgano jurisdiccional electoral local, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección; y
- e) Las personas que hayan tenido resolución firme por infracción que constituya violencia política contra las mujeres en razón de género, emitidas por los órganos jurisdiccionales en materia electoral, en tanto se extingue la sanción impuesta.

Ahora bien, de la revisión del expediente formado con motivo del registro de cada una de las personas que integrarían el Ayuntamiento de Tarimoro, Guanajuato, se advierte que cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 110 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. Asimismo, no se detectan alguno de los supuestos de inelegibilidad, en el expediente relativo al registro de las candidaturas, no existen elementos con base en los cuales se puede concluir que estén impedidos para ocupar el cargo por el cual participaron en la elección de Ayuntamiento.

3. Además, en aras de demostrar el cumplimiento de los supuestos establecidos en las fracciones VII y VIII del artículo 25 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y, con fundamento en el artículo 23 de los Lineamientos para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; así como 45 y 47 de los Lineamientos para que los partidos políticos y candidaturas independientes prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política-electoral contra las mujeres en razón de género, emitidos por el Instituto, las personas que son postuladas como candidatas deberán acompañar a la solicitud, un formato en que, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, se manifieste:



- 1. No estar condenada o sancionada mediante resolución firme y vigente por violencia familiar, doméstica o por cualquier agresión de género en el ámbito privado o público;
- 2. No estar condenada o sancionada mediante resolución firme y vigente por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; y
- 3. No estar condenada o sancionada mediante resolución firme y vigente como deudor alimentario o moroso en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

Conforme a ello, a las solicitudes de registro de las candidaturas se adjuntaron los escritos en que, bajo protesta de decir verdad, se manifestó lo indicado en los numerales 1, 2 y 3 que anteceden.

Así, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la elección, satisfechos los requisitos de elegibilidad de las candidaturas electas, además de que derivado de la información solicitada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto así como de la respuesta proporcionada por el Poder Judicial del Estado de Guanajuato en el registro de sus candidaturas respecto de los supuestos señalados en el artículo 25, fracciones VII y VIII de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*, y al no existir información superveniente al respecto, se advierte que las personas que han sido electas no se encuentran en alguno de dichos supuestos.

No obstante, se dejan a salvo los derechos de terceros para indicar lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento expresado en el párrafo anterior.

Asimismo, al no materializarse la integración paritaria en el ayuntamiento de Tarimoro, se debe realizar el ajuste correspondiente conforme a la regla contenida en el artículo 240 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, que refiere a la manera de realizar los ajustes necesarios para garantizar la integración paritaria del Ayuntamiento, de forma ascendente comenzando con el partido que, habiendo alcanzado regidurías, hay obtenido menor votación.

Lo anterior, encuentra sustento, además, en el criterio que ha sido sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, consistente en que la aplicación de reglas de ajuste a las listas de postulaciones en el sistema de representación proporcional, con el objeto de lograr la integración paritaria entre géneros en órganos legislativos o municipales, está justificada cuando se traduce en el acceso de un mayor número de mujeres, ya que, las disposiciones normativas que incorporan el mandato de paridad de género deben

A Miller of the second of the

B



interpretarse y aplicarse procurando el mayor beneficio de las mujeres, por lo que es apegado al principio de igualdad y no discriminación que los órganos municipales se integren por un número mayor de mujeres que de hombres.¹



Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 párrafo segundo, 25, 110 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 11, 77 párrafos primero y segundo, 123, 129 fracciones X y XI, 174, 221, 236, 238 y 242 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, se somete a la consideración del Consejo Municipal Electoral de Tarimoro el siguiente:

DICTAMEN



PRIMERO. Están cubiertos los requisitos formales y de validez de la elección de Ayuntamiento de Tarimoro integrado de la siguiente manera:

	Presidente	Partido político							
17.5	Saul Trejo Rojas	MORENA							
	Si	ndicatura							
	Propietaria	Suplente							
	Raquel Ramírez Rico	Alejandra Rojas Co	ontreras						
	R	egidurías							
N°	Propietario(a)	Suplente	Partido Político/Cl						
1	Martin Manuel Martínez Jiménez	María de Jesús Jiménez Guerrero	PAN						
2	José Antonio Hernández Canedo	Jesús Alejandro Tirado Yépez	PRI						
3	Cynthia Fuentes Rodríguez	Teresa Medina Campos	PRI						
4	J. Jesús Méndez Paredes	Eduardo Rodríguez Canedo	PRI						
5	Barbara Martínez Sánchez	Araceli Guadalupe Acevedo Rodríguez	MORENA						
6	José Luis Serrano Ortiz	J. Dolores Rodríguez Maldonado	MORENA						
7	Carolina Vega Cervantes	Celia Serrano Carrión	MORENA						

¹ Criterio contenido en las jurisprudencias 9/2021 y 10/2021 de rubros "PARIDAD DE GÉNERO. LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES TIENEN FACULTADES PARA ADOPTAR MEDIDAS QUE GARANTICEN EL DERECHO DE LAS MUJERES AL ACCESO A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN CONDICIONES DE IGUALDAD" y "PARIDAD DE GÉNERO. LOS AJUSTES A LAS LISTAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SE JUSTIFICAN, SI SE ASEGURA EL ACCESO DE UN MAYOR NÚMERO DE MUJERES.", respectivamente.



8	María Leticia Contreras	Melania Canelo Lara	MORENA
==	Canchola		

SEGUNDO. Las y los ciudadanos mencionados en el considerando 2, reúnen los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 110 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

TERCERO. Remítase copia certificada del presente acuerdo a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Notifiquese por estrados.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 130 en relación con el 121, fracción I y X, y con el 93 fracción IV; así como el 131 en relación con el 98 fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, firman este acuerdo la Presienta y Secretaría del Consejo Municipal de Tarimoro del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Movia del Rocio Castilla
Ramivez

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
TARIMORO